



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 08
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		18 de febrero de 2014			
3.- INICIO	11:13 hrs.	4.- TÉRMINO	14:49 hrs.	5.- DURACIÓN	3:36 hrs.
6.- QUÓRUM	325 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	5
2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
Para retirar iniciativas	4
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	12
4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	6
5. MINUTAS	
Con proyecto de decreto	2
6. INICIATIVAS	14
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	18
8. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	12
b) De minutas	2
9. PROPOSICIONES	11
10. AGENDA POLÍTICA	1
TOTAL	87

1. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Documento denominado "Evolución de la actividad recaudatoria 2013 y Programas y Presupuesto 2014".	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subsecretario de Hacienda y Crédito Público	Información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes a enero de 2014, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación respectiva al mismo mes de 2013.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
3	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Programación, Organización y Presupuesto	Informe Anual de las Concesiones Otorgadas durante el Ejercicio Fiscal 2013.	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
4	Secretaría de Educación Pública	Director General	Información complementaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2013 de los Organismos Descentralizados coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior.	Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.
5	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2013.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo, de Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento.



2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)	Que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la promovente el 26 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 20 de noviembre de 2013.	a) Retírese de Comisión de Seguridad Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD)	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la promovente el 01 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 01 de octubre de 2013.	a) Retírese de Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)	Que reforma los artículos 80. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la promovente el 21 de noviembre de 2013. Publicación en GP: 12 de noviembre de 2013.	a) Retírese de Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Derechos de la Niñez. b) Actualícense los registros parlamentarios.
4		Que reforma los artículos 92 y 92 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por la promovente el 12 de noviembre de 2013. Publicación en GP: 24 de octubre de 2013.	a) Retírese de Comisión de Economía. b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Economía	Director General de Vinculación Política	Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, boletine y evidencie a través de las instancias correspondientes, a todas las Gasolineras del País que no hayan cumplido con lo establecido en las normas 005 y 185, para que los consumidores tengan oportunidad de saber en qué gasolineras sí se puede comprar litros de a litro, suscrito por el Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI) el 20 de noviembre de 2013 y aprobado el mismo día. (LXII Legislatura)	Comisión de Economía, para su conocimiento
2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Vinculación	Por el que se exhorta a la SCT autorice acciones para evitar el robo de la carga de los furgones de ferrocarril y aumentar las medidas de seguridad, suscrito por el Dip. Fernando Cuéllar Reyes (PRD) el 15 de enero de 2014 y aprobado el 22 de enero de 2014 (LXII Legislatura)	Promoventes, para su conocimiento
3	Procuraduría General de la República	Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Inter-institucional	Por el que se exhorta a los Gobiernos Federal y Locales para que en el Marco del 18 Aniversario de la Creación del Programa Alerta Amber, se proceda a revisar y perfeccionar sus procedimientos, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero (PRI) el 15 de enero de 2014 y aprobado la misma fecha. (LXII Legislatura)	
4	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Vinculación	Por el que se exhorta a la SCT, para que se destinen los recursos económicos, materiales y humanos, a fin de que se repare a la brevedad posible el tramo afectado por los hundimientos del día 28 de diciembre de 2013, en la autopista Tijuana–Ensenada, del estado de Baja California, presentado por el Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) a nombre propio y del Dip. Jaime Bonilla Valdez (PT), el 08 de enero y aprobado la misma fecha (LXII Legislatura)	
5	Secretaría de Educación Pública	Coordinador de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión	Por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas correspondientes, a vigilar que en ningún caso se impida o condicione la prestación de los servicios educativos, suscrito por el Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal (PAN) el 15 de enero de 2014 y aprobado el 22 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
6	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Por el que se extiende un reconocimiento a la destacada labor de las mujeres y hombres dedicados a la enfermería en México, suscrito por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 08 de enero 2014 y aprobado el 15 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	Promoventes, para su conocimiento
7	Secretaría de Gobernación	Comisionado Nacional de Seguridad	A fin de que se atienda la emergencia provocada por el deslizamiento de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, en lo relativo al diagnóstico de daños, mecanismos de financiamiento para la reconstrucción y rutas alternas seguras, suscrito por Dips. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) y Ricardo Medina Fierro (PRI) el 15 de enero de 2014 y aprobado el 22 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	
8	Secretaría de Economía	Director General de Vinculación Política	En relación al cobro del IVA al Gas Natural de Juárez, en el estado de Chihuahua, presentado por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) a nombre propio y de los Dips. Ricardo Monreal Ávila, Martha Beatriz Córdova Bernal y Zuleyma Huidobro González (MC) el 15 de enero de 2014 y aprobado la misma fecha. (LXII Legislatura).	
9	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Enlace	Por el que se exhorta a la SHCP a considerar en el decreto que compila beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, suscrito por los Dips. Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN), el 22 de enero de 2014 y aprobado el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	
10	Secretaría de Economía	Director General de Vinculación Política	Por el que se exhorta al titular de la PROFECO, a efecto de que se tomen medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita, suscrito por los Dip. Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI) el 18 de diciembre de 2013 y aprobado el 15 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	
11	Instituto Sonorense de la Mujer	Directora General	Por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que planeen, organicen y desarrollen un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, suscrito por la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA), el 22 de octubre 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.
12	Gobierno del Estado de Nuevo León	Secretario General de Gobierno	Por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que incorporen la perspectiva de género en la planeación y diseño de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, suscrito por la Dip. Martha Lucía Micher Camarena (PRD) el 24 de octubre de 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)	

4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se integra la delegación que participará en la Décimo Cuarta Reunión Interparlamentaria México-Cuba, a celebrarse en la ciudad de México, días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2014.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se designa a la delegación de diputados y diputadas que asistirán a la décimo cuarta Reunión Interparlamentaria México-Cuba, la cual se celebrará en la ciudad de México los días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2014. SEGUNDO.- La delegación de la Cámara de Diputados que participará en este encuentro internacional se integrará del siguiente modo:</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de febrero de 2014.</p>



No.	ACUERDO	TRÁMITE																								
-	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Diputado</th> <th>Grupo Parlamentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Dip. Eloy Cantú Segovia</td><td>PRI</td></tr> <tr><td>Dip. Heriberto Galindo Quiñones</td><td>PRI</td></tr> <tr><td>Dip. José Luis Flores Méndez</td><td>PRI</td></tr> <tr><td>Dip. Arturo de la Rosa Escalante</td><td>PAN</td></tr> <tr><td>Dip. Margarita Licea González</td><td>PAN</td></tr> <tr><td>Dip. Guillermo Sánchez Torres</td><td>PRD</td></tr> <tr><td>Dip. Agustín Miguel Alonso Raya</td><td>PRD</td></tr> <tr><td>Dip. Martha Edith Vital Vera</td><td>PVEM</td></tr> <tr><td>Dip. Rodrigo Chávez Contreras</td><td>MC</td></tr> <tr><td>Dip. Alberto Anaya Gutiérrez</td><td>PT</td></tr> <tr><td>Dip. Cristina Olvera Barrios</td><td>NA</td></tr> </tbody> </table>	Diputado	Grupo Parlamentario	Dip. Eloy Cantú Segovia	PRI	Dip. Heriberto Galindo Quiñones	PRI	Dip. José Luis Flores Méndez	PRI	Dip. Arturo de la Rosa Escalante	PAN	Dip. Margarita Licea González	PAN	Dip. Guillermo Sánchez Torres	PRD	Dip. Agustín Miguel Alonso Raya	PRD	Dip. Martha Edith Vital Vera	PVEM	Dip. Rodrigo Chávez Contreras	MC	Dip. Alberto Anaya Gutiérrez	PT	Dip. Cristina Olvera Barrios	NA	
Diputado	Grupo Parlamentario																									
Dip. Eloy Cantú Segovia	PRI																									
Dip. Heriberto Galindo Quiñones	PRI																									
Dip. José Luis Flores Méndez	PRI																									
Dip. Arturo de la Rosa Escalante	PAN																									
Dip. Margarita Licea González	PAN																									
Dip. Guillermo Sánchez Torres	PRD																									
Dip. Agustín Miguel Alonso Raya	PRD																									
Dip. Martha Edith Vital Vera	PVEM																									
Dip. Rodrigo Chávez Contreras	MC																									
Dip. Alberto Anaya Gutiérrez	PT																									
Dip. Cristina Olvera Barrios	NA																									
2	<p>Por el que se felicita en su Centésimo Primero Aniversario al Ejército Mexicano, que se celebra el 19 de febrero.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados expresa una amplia felicitación a los hombres y mujeres integrantes del Ejército Mexicano en el Centésimo Primer Aniversario de su creación.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de febrero de 2014.</p>																								
3	<p>Por el que se propone al Pleno el proceso para la integración del Comité Técnico de Evaluación y la Convocatoria para la Elección del Consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en Contra: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC)</p> <p>Para hablar en Pro: Dip. José Antonio González Roldán (NA) Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM) Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD)</p> <p>Para responder a alusiones personales: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado por 389 votos a favor, 4 abstenciones y 50 votos en contra.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de febrero de 2014.</p>																								
4	<p>Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el marco de la séptima Cumbre de Líderes de América del Norte, por celebrarse el miércoles 19 de febrero de 2014, en Toluca, México, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal promover frente a sus homólogos, los asuntos migratorios y, particularmente, tratar el tema de la eliminación del requisito de visa que se exige a los ciudadanos mexicanos que visitan Canadá</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el marco de la séptima Cumbre de Líderes de América del Norte, por celebrarse el próximo miércoles 19 de febrero, en la ciudad de Toluca, estado de México, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal promover frente a sus homólogos, los asuntos migratorios y particularmente tratar el tema de la eliminación del requisito de visa que se exige a los ciudadanos mexicanos que visitan Canadá.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en Contra: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Para hablar en Pro: Dip. Juan Pablo Alemán Adame (PAN) Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD) Dip. Iilia Aguilar Gil (PT)</p>	<p>a) Aprobados en sendas votaciones económicas.</p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: 19 de febrero de 2014.</p>																								
5	<p>Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y del Fondo de Desastres Nacionales, remitan un informe de los avances que han tenido respecto a la atención a los damnificados de los fenómenos meteorológicos "Ingrid y Manuel que afectaron al País.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y del Fondo de Desastres Naturales que remitan un informe de los avances que han tenido respecto a la atención de los damnificados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel que afectaron al país en septiembre de 2013.</p> <p>Intervención:</p> <p>Para hablar en Pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>																									



No.	ACUERDO	TRÁMITE
6	<p>Por el que se crea la Comisión Especial para El Seguimiento de los Programas Sociales destinados a los adultos mayores.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial para el seguimiento de los programas sociales destinados a los adultos mayores, misma que quedará conformada hasta por 10 miembros designados por los grupos parlamentarios a través de sus coordinadores, conforme a la siguiente representación: a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 2 integrantes. b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 2 integrantes. c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 2 integrantes. d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 1 Integrante. e) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 1 integrante. f) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo 1 integrante. g) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 1 integrante.</p> <p>SEGUNDO.- La junta directiva de la comisión a que se refiere este acuerdo estará integrada por un presidente y tres secretarios quienes serán determinados por la Junta de Coordinación Política con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad que rigen las relaciones institucionales entre los grupos parlamentarios representados en la Cámara.</p> <p>TERCERO.- Para el cumplimiento de su objetivo, esta comisión especial podrá allegarse de la información que consideren pertinente, así como reunirse, cuando lo estimen necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.</p> <p>CUARTO.- Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial serán aprobados por el Comité de Administración.</p> <p>QUINTO.- La Comisión Especial estará vigente hasta el cumplimiento del objeto de su creación. Para estos efectos deberá presentar un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 19 de febrero de 2014.</p>

5. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván (PRI) el 18 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Promover el desarrollo de políticas encaminadas a la implementación de medidas de prevención, así como la creación del atlas nacional de riesgo de los asentamientos humanos más vulnerables ante el cambio climático, con el fin, de tratar de que se lleve a cabo el reordenamiento de la población expuesta a los diferentes peligros, hacia zonas de menor vulnerabilidad. Establecer como atribución de la federación el elaborar, actualizar y publicar el atlas nacional de riesgo, el atlas nacional de riesgo de asentamientos humanos y emitir los criterios para la elaboración de los atlas de riesgo estatales.</p>	<p>Comisión de Cambio Climático, para dictamen.</p>
2	<p>Que adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 3o.; XI al artículo 18; III al artículo 21 y XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI) el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer el termino de cuidador, como aquella persona mayor de edad que asiste o cuida a un adulto mayor que puede estar o no afectado de cualquier tipo de discapacidad o incapacidad; y por cuidador temporal, aquella persona mayor de edad que presta sus servicios de forma voluntaria y temporal en los centros de salud, asilos y albergues que estén reconocidos por el INAPAM. Faculta a la SEP, a establecer la participación de las personas adultas mayores en los programas de educación general básica, media y superior, asimismo fomentar la creación de cursos libres. Señala que las instituciones públicas del sector salud, garantizarán capacitación a los cuidadores temporales.</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>



6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 198 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña (PAN)*</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>Establece que la información que deberá remitir el Registro Civil al instituto a fin de mantener permanentemente actualizados el catálogo general de electores y el padrón electoral, será información básica del ciudadano fallecido obtenida del acta de defunción incluyendo: apellido paterno, apellido materno, nombre(s); domicilio completo; entidad de nacimiento; fecha de nacimiento; edad; sexo; nombre, cargo y firma del oficial de Registro Civil; número de oficialía; número del libro; número del acta; fecha de expedición del acta; fecha de defunción; sello de la oficialía; fecha de recepción, y en su caso, clave de elector; folio de la credencial para votar; y Clave Única de Registro de Población.</p>
2	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Competencia Económica.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Dips. Purificación Carpinteyro Calderón, Fernando Belaunzarán Méndez, Trinidad Morales Vargas y Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)*</p>	<p>Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>Considerar a la Comisión Federal de Competencia Económica como un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, operativa, administrativa y presupuestal. Establecer las normas generales bajo las cuales el Estado garantizará, protegerá y restaurará las condiciones necesarias para la libre competencia y libre concurrencia, mediante la eliminación, prevención, investigación de monopolios, prácticas monopólicas, estructuras de mercado monopólicas o monopsónicas, concentraciones prohibidas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios. Tipificar las prácticas anticompetitivas. Prever las facultades de la Comisión Incluir un capítulo de estructuras monopólicas, con el objeto de establecer que las mismas representan una restricción al funcionamiento eficiente de los mercados nacionales. Incluir un capítulo sobre recursos esenciales, con el objeto de que la Comisión identifique, a petición de parte o como resultado de investigaciones de oficio, los insumos esenciales presentes en los distintos sectores de la economía nacional. Prever que todas las autoridades estarán obligadas a brindar el apoyo necesario a la Comisión para el eficaz cumplimiento de la Ley. Establecer los requisitos que deberán cumplir los comisionados, el Secretario Ejecutivo, el Secretario Instructor y el Secretario de Acuerdos de la Comisión para no incurrir faltas graves en el ejercicio de sus funciones. Prever las sanciones por incumplir las obligaciones impuestas a estructuras monopólicas/monopsónicas. Establecer los supuestos en los que la Comisión podrá emitir su resolución de solicitud de Orden de Descalificación Profesional. Prever que las normas generales, actos u omisiones de la Comisión podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 89 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Fernando Zamora Morales (PRI)*</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>Modificar el concepto de discriminación, a efecto de incluir todo maltrato y esclavitud basado en razón de la condición migratoria, de educación, de cultura, de trabajo y de preferencia política de la personas. Establecer que el adjetivar y calificar a éstas, también será entendido como discriminación.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
4	Que reforma los artículos 110 de la Ley Federal del Trabajo y 317 del Código Civil Federal . Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI *	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Justicia, para dictamen.	Explicitar que el descuento hecho al salario del trabajador por concepto de pensión alimenticia, se deberá notificar a éste inmediatamente.
5	Que reforma el artículo 25 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología . Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Dip. Fernando Zamora Morales (PRI) *	Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.	Incluir en los convenios para establecer fondos sectoriales de innovación que celebren las Secretarías de Estado y las entidades de la Administración Pública Federal con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), aquellos que tengan por objeto instrumentar proyectos de inversión para la generación y desarrollo de energías renovables.
6	Que reforma el artículo 260 del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI) *	Comisión de Justicia, para dictamen.	Se propone modificar el término "acto sexual" por el término "acto erótico sexual" para dejar claro que hay una acción dolosa con sentido lascivo que se le imputa al sujeto activo.
7	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos . Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI) *	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.	Establecer el marco básico para la organización administrativa federal que se encargue de atender la problemática de la regularización territorial, con el propósito de señalar las autoridades responsables, así como de sus principales funciones y responsabilidades. Fortalecer las acciones preventivas de planeación, regulación, control y sanción urbanas de las autoridades locales responsables. Asegurar el desarrollo de programas públicos dirigidos a la adquisición, habilitación y oferta de suelo para los sectores populares. Establecer el marco normativo básico de las acciones correctivas para la regularización de asentamientos irregulares.
8	Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Protección Civil . Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Dip. Salvador Arellano Guzmán (PRI) *	Comisión de Protección Civil, para dictamen.	Establecer que las declaratorias de emergencia deberán ser confirmadas de recibidas en tiempo y forma, por parte de las Coordinaciones Estatales de Protección Civil, cuyos territorios sean susceptibles de afectación por la presencia de fenómenos perturbadores.
9	Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo III. 06 de febrero de 2014	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) *	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Se propone otorgarles a los varones el derecho a las guarderías durante su horario laboral, dándoles prioridad a los padres solos con hijos bajo su cuidado.
10	De decreto, por el que se aprueba la emisión de una moneda conmemorativa del 70 aniversario del Museo Nacional de Historia . Publicación en GP: Anexo III. 11 de febrero de 2014.	Dip. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (PRI) *	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Aprobar la emisión de una moneda conmemorativa del 70 aniversario del Museo Nacional de Historia



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal sobre Metrología y Normalización</u>, y de la <u>Ley de Aguas Nacionales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 11 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Marco Antonio González Valdez (PRI)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Economía y Recursos Hidráulicos, para dictamen.</p>	<p>Otorgar a las dependencias de la administración pública federal, la atribución de verificar que las normas mexicanas no afecten el interés público, dificulten la entrada de nuevos participantes en las actividades económicas o establezcan privilegios exclusivos para algunos agentes económicos. Facultar al Ejecutivo Federal para verificar que la construcción de obras hidráulicas se realice conforme a las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas (NOMs). Otorgar a la Comisión Nacional del Agua, la atribución de vigilar que las licitaciones y contratos que se celebren para la construcción de obras hidráulicas, se realicen conforme las NOMs. Establecer que para la realización de obras de infraestructura hidráulica, los usuarios deberán observar lo dispuesto por las NOMs. Establecer que en caso de no existir NOMs, se deberá observar las normas internacionales o reglas generales establecidas en los tratados de los que México se parte.</p>
12	<p>Que reforma los artículos 111 y 113 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Margarita Licea González (PAN)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Permitir el pago del impuesto sobre la renta en los términos del Régimen de Incorporación Fiscal a: personas físicas cuyos ingresos propios de su actividad empresarial obtenidos en el ejercicio inmediato anterior, no excedan la cantidad de dos millones de pesos; contribuyentes cuyos ingresos no rebasen el monto de cuatrocientos mil pesos anuales; y contribuyentes que obtengan ingresos menores a diez salarios mínimos elevados al año por arrendamiento.</p>
13	<p>Que reforma los artículos 36 y 80 de la <u>Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)*</p>	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</p>	<p>En la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: Cambiar el nombre del Instituto pasando de ser Federal Electoral a Nacional Electoral. Establecer que están obligados a presentar declaración de situación patrimonial en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; en el Organismo Garante a que refiere la fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; en el Instituto Federal de Telecomunicaciones; en la Comisión Federal de Competencia Económica y en Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, todos los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento u homólogo hasta el presidente de la Junta de Gobierno; el comisionado presidente y el Consejero presidente.</p> <p>En la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: Establecer que están obligados a presentar declaración de situación patrimonial en el Instituto Nacional Electoral; en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; en el Organismo Garante; en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; en el Instituto Federal de Telecomunicaciones; en la Comisión Federal de de Competencia Económica; en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; en el Banco de México, todos los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento u homólogo hasta el de Consejero presidente; el presidente de la Junta de Gobierno; el comisionado presidente; el Consejero presidente; hasta el gobernador.</p>
14	<p>Que reforma los artículos 79 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u> y 420 del <u>Código Penal Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Cristina Olvera Barrios (NA)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Prohibir la utilización de especies animales para espectáculos o entretenimiento. Sancionar con pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente realice actividades con especies animales para fines comerciales como espectáculos o entretenimiento.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 18 de febrero de 2014.



7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Juventud y de Gobernación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 3 Bis y 9, fracción XIV de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y el artículo 73, primer párrafo de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN), el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Instituto Mexicano de la Juventud deberá trabajar en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud. Añadir a las siguientes facultades indelegables que tiene la Junta Directiva el aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y con su cargo a terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social. Establecer que el Premio Nacional de la Juventud, se tramitará en la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo de Premiación, que presidirá el titular de dicho ramo incluirá a un representante de la Secretaría de Educación Pública.</p>	
2	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI), el 3 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Determinar que las responsabilidades resarcitorias son completarias y no excluyen la exigencia de otras responsabilidades. Evitar que los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, sancionados por resolución definitiva firme, a través del procedimiento resarcitorio sean contratadas, presten servicio o encargo a la Federación, en tanto no hayan solventado totalmente el monto a resarcir, de ser el caso, el contrato cesará de inmediato y se considerarán inhabilitados. Inhabilitar temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos a los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, hasta que se efectúe el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación en su totalidad.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)</p>
3		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores el 03 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores el 03 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>	
4	<p>Comisión de Reforma Agraria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) el 05 de junio de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la prohibición de los latifundios en las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, excedan los límites de la pequeña propiedad.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p>Comisión de Reforma Agraria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 12; 17, primer párrafo; y 18 fracción III de la Ley Agraria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales en igualdad de condiciones. Aclarar que en cuanto a los sucesores de derechos ejidales, pueden ser hijas también.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)</p>
6	<p>Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, y por el que se modifica su denominación para quedar como Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Rubén Fernando Velázquez López y José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 12 de diciembre de 2012 (LXII Legislatura). Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 443 votos. Se devolvió a la Cámara de senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 15 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en el objeto de la Ley la erradicación de la tortura. Cambiar el nombre a la Ley para quedar como sigue: "Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura". Establecer qué se entenderá como tortura. Indicar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, podrá realizar las visitas y supervisiones que considere pertinentes a fin de denunciar y evitar los actos de tortura en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, así como en los órganos dependientes del Ejecutivo Federal encargados de la procuración de justicia. Propone que la presunta comisión de los delitos previstos en la Ley, se investigue y persigan de oficio.</p>	
7	<p>Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 31 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 04 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que no se podrán llevar a cabo más de dos nombramientos por el principio de renovación anual en el caso de los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En caso de falta absoluta de cualquier integrante del Consejo Consultivo, el Presidente de la Comisión Nacional notificará inmediatamente a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente. Establecer que un candidato podrá acudir al segundo o ulteriores procedimientos de selección y designación siempre que haya cubierto los requisitos en aquel en que participo y manifestado por escrito su deseo e interés de volver a participar.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	Comisión de Seguridad Pública. Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.	Que reforma los artículos 3 y 10 de la Ley de la Policía Federal. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 19 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Adicionar como principio rector en el ejercicio de las funciones y acciones que en materia de prevención y combate de los delitos que compete a la Policía Federal, a los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. Adicionar como atribución del Comisionado General de la Policía Federal el celebrar convenios para la formación y actualización permanente en materia de derechos humanos y su aplicación en las tareas policiales para sus integrantes.	Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)
9	Comisión de Cambio Climático. Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Ramón Antonio Sampayo Ortiz y Sergio Augusto Chan Lugo (PAN) el 29 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Chávez Contreras (MC) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Incluir en el concepto de mitigación que utiliza el ordenamiento jurídico, la aplicación de políticas y acciones de intervención antropogénica destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero; y en el concepto de vulnerabilidad, el grado de susceptibilidad o incapacidad de los sistemas naturales, humanos y productivos para soportar los efectos adversos del cambio climático. Se propone que la transversalidad y la direccionalidad de las políticas públicas sean principios en la formulación de la política nacional de cambio climático. Establecer que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático rendirá a más tardar en el mes de agosto de cada año, un informe público anual detallado de la acciones que se llevarán a cabo con los recursos del Fondo para el Cambio Climático.	
10	Comisión de Cambio Climático. Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la Junta de Gobierno, en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, y como integrante del Comité del Fondo para el Cambio Climático.	
11	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.	Que dispone la obligación de los editores de hacer el Depósito Legal Digitalizado de sus publicaciones. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones, (PRI) el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales de entregar ejemplares en versión digital e impresa de cada publicación de las ediciones y producciones de sus obras a la Biblioteca Nacional, a la Hemeroteca Nacional, al Sistema de Bibliotecas del H. Congreso de la Unión y a la Biblioteca del Congreso de las entidades federativas en las que tengan sus sedes las casas editoras, acompañados de una relación en formato digital con los datos para su catalogación, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de edición o producción, con excepción de las publicaciones periodísticas que deberán ser entregadas, tan pronto sean puestas en circulación. Determinar una multa equivalente a diez veces el precio de venta al público de los materiales no entregados en caso de incumplimiento de la obligación y para las obras de distribución gratuita por la cantidad no menor de diez no mayor de veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	
12	Comisión de Igualdad de Género. Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.	Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 14 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Considerar como violencia laboral, exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, o ascenso en el empleo; y despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13	Comisión de Trabajo y Previsión Social.	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Esther Quintana Salinas (PAN), el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.	Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)
14	Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.	Que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) el 08 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no podrá suspender, parcial o totalmente, los seguros, prestaciones y servicios que está obligado a prestar.	
15	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones y un capítulo a la Ley General de Asentamientos Humanos, para prevenir riesgos en los asentamientos humanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI), el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer las normas básicas que garanticen la seguridad y protección civil, previniendo los riesgos naturales y antropogénicos derivados de los asentamientos humanos. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en coordinación con la Secretaría de Gobernación, estará encargada de conducir las políticas nacionales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, así como, apoyar en la formulación de los Atlas de Riesgo. Establecer la coordinación de los tres niveles de gobierno en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población. Adicionar un capítulo denominado "Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos", que contenga las normas básicas, obligatorias y de carácter nacional, relacionadas con los procesos de ocupación del territorio en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en sus personas o sus bienes, así como para mitigar los impactos y costos económicos y sociales en los centros de población.	
16	Comisión de Defensa Nacional.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura). Propuesta: Incluir en las causas de retiro al quedar incapacitado en actos fuera del servicio la acreditación con los certificados médicos militares o navales especialistas que designen las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina, suscritos cuando menos por dos médicos militares o navales especialistas en el padecimiento. Adicionar a las enfermedades que causan retiro por incapacidad, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida cuando implique la pérdida de la funcionalidad para el desempeño de los actos del servicio, eliminar los estados de inmunodeficiencia de cualquier etiología, con susceptibilidad a infecciones recurrentes y la lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos de 20% ameriten cambio de arma o servicio y adicionarla con modificaciones como un nuevo artículo incluyendo la infección por el virus de inmunodeficiencia humana cuyo control y tratamiento médico limite el desempeño de los actos del servicio. Ajustar el control y tratamiento médico, a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio y sin ningún tipo de discriminación en los casos médicamente posibles.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
17	Comisión de Defensa Nacional. Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2014.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 24 de marzo de 2011. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 24 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Incrementar los días de multa a quienes: posean armas sin haber hecho la manifestación de las mismas a la Secretaría de la Defensa Nacional; Posean armas, cartuchos o municiones en lugar no autorizado; a quien se le recoja el arma y no lleve el interesado la licencia; al funcionario que no informe de inmediato a su superior, así como a las demás autoridades del aseguramiento de un arma; a quienes transmitan la propiedad de un arma sin el permiso correspondiente; para quienes que sin el permiso correspondiente porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea; al que sin permiso correspondiente hiciere acopio de armas; a quien sin el permiso correspondiente posea un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea. Asimismo, incrementa el plazo para exhibir la licencia de portación de armas.	Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)
18		Que adiciona un artículo 83 Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Arturo Zamora Jiménez el 25 de octubre del 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 20 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Propuesta: Sancionar con prisión de uno a dos años y de cincuenta a cien días multa, al que posea de dos y hasta cinco cargadores para armas de fuego de uso exclusivos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y de dos a cinco años y de cien a doscientos días multa, cuando se trate de más de cinco cargadores para armas de fuego de uso exclusivos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	

8. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Transportes Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Alfonso Durazo Montaña (MC) el 05 de junio de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, promovida por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Alfonso Durazo Montaña del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, expediente 2164. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.
2	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	Que reforma el artículo 9, fracción III, recorriendo los subsecuentes de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), el 12 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9, fracción III, recorriéndose los subsecuentes de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Derechos Humanos	<p>Que reforma el artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Esther Quintana Salinas (PAN), el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. (sic) de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, presentada por la diputada Esther Quintana Salinas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
4	Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	<p>Que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI), el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentada por el diputado José Everardo Nava Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional SEGUNDO. Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.</p>	
5	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Esther Quintana Salinas (PAN) el 03 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. SEGUNDO. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	
6	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación; y crea la Ley General del Servicio Profesional Docente, y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por Legisladores del Grupo Parlamentario del PRD, el 20 de agosto de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación y crean la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	
7	Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	<p>Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, sobre el cuidado del agua.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rodimiro Barrera Estrada (PRI), el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, sobre el cuidado del agua. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	
8	Comisión de Transportes Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	<p>Que adiciona una fracción III a los artículos 9°, 14 y 328 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Añorve Baños (PRI) el 14 de agosto de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III a los artículos 9o., 14 y 328 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; presentada por el diputado Manuel Añorve Baños, de Partido Revolucionario Institucional. Expediente 2346. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	Que reforma el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC), el 28 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.	a)
10	Comisión de Radio y Televisión Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	Que reforma los artículos 5, 59 Ter y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Esther Quintana Salinas (PAN) el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 59 Ter y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
11	Comisión de Derechos de la Niñez Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	Que reforma el artículo 28, y adiciona el inciso c), recorriendo los subsecuentes, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 y adiciona el inciso c) recorriendo los subsecuentes de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.
12	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	Para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la Leyenda: "2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé". Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Congreso de Baja California Sur, el 4 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "2 de octubre, Heroica Defensa de Mulegé". SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.	Que reforma las fracciones V, VI, VIII, XI y XIV del artículo 12 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ninfa Salinas Sada (PVEM) y el Sen. Raúl Arón Pozos Lanz (PRI) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 01 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 03 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se desecha en su totalidad la minuta proyecto de decreto que reforma las fracciones V, VI, VIII, XI y XIV del Artículo 12 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 133, fracción I de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Addy Cecilia Joaquín Coldwell (PRI) el 06 de diciembre de 2001. (LVIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Trámites presentado el 12 de diciembre de 2002. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos en pro. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LVIII Legislatura) Minuta recibida el 13 de diciembre de 2002. (LVIII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 133, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo, presentada por la senadora Addy Cecilia Joaquín Coldwell, de la LVIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en los términos y por los motivos que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos para los efectos legales a que haya lugar. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

9. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a implantar campañas permanentes que estimulen la cultura de donación de órganos y tejidos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal que implante, mediante las instancias correspondientes, campañas permanentes que estimulen la cultura de donación de órganos y tejidos.</p>
2	<p>Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los congresos de los estados y a la ALDF, para que legislen e instalen comisiones especiales para la lucha contra la trata de personas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados a través de la LXII Legislatura, exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, legislen e instalen Comisiones Especiales para la Lucha contra la Trata de Personas.</p>
3	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se solicita a los titulares de la CNBV y de la SHCP, para que atiendan las recomendaciones de la ASF para fortalecer los mecanismos de supervisión, inspección y vigilancia sobre las facultades discrecionales del comité técnico del FOVI.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se solicita respetuosamente al licenciado Jaime González Aguardé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al doctor Luis Videgaray Caso, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan de manera inmediata las recomendaciones de la ASF para fortalecer los mecanismos de supervisión, inspección y vigilancia sobre las facultades discrecionales del Comité Técnico del FOVI al autorizar líneas de crédito con intermediarios financieros que no beneficien a la población de bajos recursos y que además presentan problemas de liquidez. Así mismo haga del conocimiento público las acciones llevadas a cabo para atender las propuestas.</p>
4	<p>Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría del Campo del estado de Zacatecas, para que implemente las medidas necesarias para dar solución a la crisis económica por la que atraviesan los campesinos del municipio de Fresnillo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Campo de Zacatecas a implementar las medidas necesarias para dar solución a la crisis económica por la que atraviesan los campesinos del municipio de Fresnillo, referente al programa del campo de frijol.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.	Por el que se exhorta a la STPS, a PEMEX y al IMSS, para que se regularice la situación laboral de los despachadores de las gasolineras del país. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Petróleos Mexicanos y al Instituto Mexicano del Seguro Social a regularizar la situación laboral de los despachadores de las gasolineras del país..
6	Dip. Víctor Hugo Velasco Orozco (PRI) Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.	Por el que se se exhorta a los titulares de la SS, de la SEP y de la SEMARNAT, para que atiendan a la población afectada por la exposición prolongada y excesiva a manganeso en aire, en la región Molango, del estado de Hidalgo. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO. El Congreso de la Unión exhorta de manera urgente a la Secretaría de Salud a atender las afectaciones a la salud de niños y adultos en las comunidades de la región de Molango, Hidalgo, derivadas de la exposición prolongada y excesiva al manganeso; a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que establezcan una estrategia de diagnóstico y atención de las necesidades especiales en materia educativa de niños y jóvenes habitantes de la región, con motivo de la disminución de las capacidades de aprendizaje, intelectuales y daños físicos por la existencia de altas concentraciones de manganeso en sangre; así como a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a coadyuvar con ambas instancias.
7	Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.	Por el que se exhorta a la SRE, para que en coordinación con la PGR, se solicite la extradición del C. Héctor Javier Villarreal Hernández, ex titular de Finanzas y del SAT de Coahuila, por la comisión de los delitos de simulación de actos jurídicos, desvío de recursos, fraude a los coahuilenses y falsificación de documentos. Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.	ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Procuraduría General de la República, para solicitar la extradición del ciudadano Héctor Javier Villarreal Hernández, ex secretario de Finanzas y ex titular del Sistema de Administración Tributaria de Coahuila, por la comisión de los delitos de simulación de actos jurídicos, desvío de recursos, fraude contra los coahuilenses y falsificación de documentos.
8	Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI) Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.	Por el que se solicita a los titulares de la SEGOB, de la SEP, de la SS y de la CNDH, informen y concienticen a la población acerca de la vacuna del virus del papiloma humano. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO. Se solicita respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, Educación Pública, Salud y la Comisión Nacional de Derechos Humanos que informen y concienticen a la población, de que la vacuna del virus del papiloma humano, también es necesario aplicarla a los niños y no sólo a las niñas, como se ha manejado hasta el momento, antes de que empiecen con su vida sexual activa.
9	Dip. María Rebeca Terán Guevara (PRI) Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.	Por el que se exhorta a los titulares de la SEMARNAT y de la CONAFOR, a efecto de que se considere a la planta palmilla como vegetal cultivable y no como mata silvestre para su aprovechamiento. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, a efecto de que se emita una norma oficial mexicana que considere a la planta palmilla como un vegetal cultivable y no como una mata silvestre, en la cual se planteen los lineamientos y técnicas para el aprovechamiento sustentable de esta planta.
10	Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.	Por el que se solicita a la Secretaría de Economía, que en la NOM-036-SCFI-2007 "Prácticas Comerciales-Requisitos de información en la comercialización de servicios funerarios", se establezca de forma expresa la prohibición de cambios sin previo aviso en precios o montos totales a pagar. Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal a que: 1. En la NOM-036-SCFI-2007 Prácticas Comerciales-Requisitos de Información en la Comercialización de Servicios Funerarios, se establezca de forma expresa la prohibición de incluir de manera oculta en los contratos de la prestación de servicios funerarios inmediatos o futuros, cláusulas o términos que permitan cambios sin previo aviso en precios o montos totales a pagar, que sugieran cobros extraordinarios, adicionales o cambios en las condiciones y características del servicio ofrecido. 2. Garantice en coordinación interinstitucional el cumplimiento irrestricto por parte de las agencias funerarias del país de lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2007. 3. Realice un reordenamiento y regularización de todas las agencias funerarias del país.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p align="center">Dip. Ana Isabel Allende Cano (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del estado de Puebla, a implementar una campaña informativa para la prevención de la influenza A (H1N1).</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Puebla a implementar una campaña informativa de amplia cobertura para la prevención de la Influenza A(H1N1) con el objetivo de evitar nuevos casos, mediante la elaboración de materiales educativos propios como libros, trípticos y carteles así como hacer uso de los medios de comunicación masiva como la radio y la televisión.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Puebla a que actualice la información en cuanto a casos y defunciones por Influenza en su página oficial de internet.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 18 de febrero de 2014.

10. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	<p>Comentarios relativos al 19 de febrero, Aniversario del Ejército Mexicano, a cargo de los Grupos Parlamentarios.</p> <p align="center">Intervenciones:</p> <p align="center">Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Jaime Bonilla Valdez (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Mario Francisco Guillén Guillén (PVEM) Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD) Dip. José Alejandro Llanas Alba (PAN) Dip. Ana Isabel Allende Cano (PRI)</p>

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	20 de febrero de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>